



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 22 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2025 09:59:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000180-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Administrativa N.º 116-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 14 de enero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa N.º 116-2025-P-CSJCA-PJ, se dispuso -entre otros- conformar el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2025. No obstante, entre los miembros suplentes se consignó a la servidora judicial Valeria Eulalia Villavicencio Castañeda, Auxiliar Administrativo – RRHH. No obstante, ello obedece a un error material, dado que según el "Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial" (Versión 001), aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 00039-2022-CE-PJ, así como el Oficio N.º 000343-2024-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 03 de junio de 2024, la referida servidora no tiene la condición de miembro titular, ni de miembro suplente del referido subcomité.

SEGUNDA: Con base en lo antes precisado, es pertinente tener en cuenta que el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, autoriza la rectificación de errores materiales con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En tal sentido, habiéndose evidenciado que se ha incurrido en error al momento de consignar a la referida servidora judicial, como miembro suplente del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; debe rectificarse dicho extremo.

TERCERA: Finalmente, en mérito a la coordinación realizada con el Jefe del Equipo de Seguridad, Alfredo Chuquilín Ramos, es preciso, dentro de los límites de las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial, confiere al Presidente de Corte, variar al servidor designado como miembro suplente, como Representante del Equipo de Seguridad.

III. DECISIÓN:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero: CORREGIR, con efecto retroactivo, la Resolución Administrativa N.° 116-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 02 de enero de 2025, en el extremo que consigna a la servidora judicial Valeria Eulalia Villavicencio Castañeda, Auxiliar Administrativo – RRHH, como miembro suplente del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. Extremo que debe ser suprimido de la referida resolución administrativa.

Artículo Segundo: MODIFICAR la conformación del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2025, únicamente en el extremo que designa al servidor judicial William Oliver Tello Vásquez, como miembro suplente del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, y, en su lugar, **DESIGNAR** al servidor **Jesús Euclides Quispe Bardales**, en el cargo de miembro suplente del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, como Representante del Equipo de Seguridad.

Artículo Segundo: MANTENER inalterable y con plenos efectos las demás disposiciones de la citada Resolución Administrativa N.° 116-2025-P-CSJCA-PJ.

Artículo Tercero: COMUNICAR lo resuelto al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, a los integrantes del subcomité, y a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/aov

